

Reglamento de prestación de servicios educativos

de la Escuela de Idiomas Lagarta

§1. Disposiciones generales

- (1) El presente Reglamento establece las normas de prestación de servicios educativos por parte de la Escuela de Idiomas Lagarta, gestionada en el marco de la actividad empresarial PHU KARLA Aleksander Janas, ul. Racula-Grabowa 19, 66-004 Zielona Góra, Polonia, NIP 929-000-34-01.
- (2) El Reglamento forma parte integrante del contrato celebrado con el Alumno. A efectos del presente Reglamento, el término «Alumno» comprende tanto al alumno como a la alumna.
- (3) La aceptación del Reglamento es condición necesaria para participar en los cursos organizados por la Escuela.

§2. Organización de las clases

- (1) Las clases se imparten online a través de Google Meet o de otra plataforma indicada por la Escuela.
- (2) La duración de cada clase, el número de clases incluidas en el paquete, la frecuencia de las clases y la duración total del curso se establecen en el contrato celebrado con el Alumno.
- (3) Las clases podrán prolongarse por decisión del docente, sin coste adicional. La prolongación de una clase no supone automáticamente la reducción del número de clases restantes incluidas en el paquete, salvo que la Escuela y el Alumno acuerden otra cosa.
- (4) La Escuela se reserva el derecho a modificar el calendario de las clases en casos justificados, en particular por enfermedad del docente, avería técnica, cambios organizativos o por la necesidad de garantizar la correcta realización del curso. El Alumno será informado de los cambios con la debida antelación.
- (5) En caso de cancelación de una clase por causas imputables a la Escuela, en particular por enfermedad del docente o problemas técnicos por parte de la Escuela, la clase se aplazará a otra fecha acordada con el Alumno, en el caso de clases individuales, o con los Alumnos del grupo correspondiente, en el caso de clases grupales.
- (6) La Escuela se reserva el derecho a cambiar al docente responsable de las clases en casos justificados, en particular por enfermedad, indisponibilidad del docente, cambios organizativos o por la necesidad de garantizar la continuidad del curso.

§3. Pagos

- (1) El Alumno está obligado a realizar los pagos de conformidad con el contrato celebrado con la Escuela.
- (2) El importe del curso, el número de plazos y las fechas de pago se establecen en el contrato celebrado con el Alumno.
- (3) Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por la Escuela, tarjeta de pago, BLIK u otro método de pago puesto a disposición por la Escuela.
- (4) Se considerará fecha de pago la fecha en que los fondos sean abonados en la cuenta bancaria de la Escuela o la fecha de confirmación del pago por parte del operador de pagos electrónicos.
- (5) En caso de que el Alumno se incorpore al grupo en una fecha posterior o de que la Escuela autorice una fecha de pago individual, el pago se realizará de conformidad con las condiciones comunicadas al Alumno por la Escuela.
- (6) La falta de pago dentro del plazo correspondiente podrá conllevar la pérdida de la reserva de plaza, la suspensión del acceso a las clases, grabaciones y materiales educativos o la suspensión de la participación del Alumno en el curso hasta que se regularice el importe adeudado.

§4. Formación del grupo e inicio del curso

- (1) El inicio de un curso grupal dependerá de la formación del grupo por parte de la Escuela.
- (2) El pago del importe del curso o del primer plazo supondrá la reserva de una plaza en el grupo que está formando la Escuela.
- (3) El mero hecho de manifestar interés por el curso, rellenar un formulario, ponerse en contacto con la Escuela o firmar el contrato sin realizar el pago exigido no garantiza la reserva de una plaza en el grupo.
- (4) La fecha de inicio del curso y el calendario de las clases serán comunicados al Alumno por correo electrónico, teléfono o mediante una aplicación de mensajería.
- (5) En caso de que el grupo no pueda iniciarse, la Escuela podrá proponer al Alumno:
 - a) esperar hasta que se forme el grupo,
 - b) participar en otro grupo de nivel similar,
 - c) participar en un curso con otro horario o en otra fecha,
 - d) participar en un curso individual o en pareja, conforme a las condiciones acordadas individualmente.
- (6) Si el Alumno no acepta ninguna de las soluciones indicadas en el apartado 5, tendrá derecho al reembolso de todos los importes abonados. El reembolso se realizará en un plazo de 30 días desde la presentación de dicha solicitud por parte del Alumno.

§5. Desistimiento, cancelaciones y reembolsos

(1) El Alumno que tenga la condición de consumidor tiene derecho a desistir de un contrato celebrado a distancia en el plazo de 14 días desde su celebración, sin necesidad de indicar el motivo. Si el curso comienza durante dicho plazo, el Alumno estará obligado a abonar los servicios prestados hasta el momento del desistimiento.

(2) La cancelación de una clase por parte del Alumno, en el caso de clases individuales, o por parte del grupo, en el caso de clases grupales, será posible a más tardar 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la clase.

(3) En caso de cancelación fuera del plazo indicado o de ausencia del Alumno, la clase se considerará realizada, salvo que la Escuela acepte otra solución.

(4) En el caso de clases grupales, la ausencia de uno o varios Alumnos no impedirá la realización de la clase si participa al menos un Alumno del grupo.

(5) Los problemas técnicos imputables al Alumno, en particular la falta de acceso a internet, una avería del equipo, la falta de acceso al micrófono, la cámara, el correo electrónico, Google Meet, Google Classroom o Google Drive, no constituirán motivo para considerar la clase como no realizada si esta se celebró de conformidad con el calendario.

(6) En caso de renuncia durante un curso ya pagado, no procederá el reembolso del importe abonado, salvo que las clases no se hayan realizado por causas imputables a la Escuela o que el contrato o los acuerdos individuales entre las partes establezcan otra cosa.

(7) La Escuela podrá resolver el contrato con efecto inmediato en caso de incumplimiento grave del Reglamento por parte del Alumno, en particular en caso de interrupción reiterada de las clases, vulneración de los derechos de otros Alumnos, puesta a disposición de materiales o grabaciones a terceros o impago de los importes adeudados.

§6. Grabaciones

(1) Por regla general, las clases se graban y se ponen a disposición de los Alumnos con fines educativos, salvo que la grabación no sea posible por razones técnicas ajenas a la Escuela.

(2) La grabación se pondrá a disposición del Alumno, a más tardar, el siguiente día laborable después de la clase, siempre que no existan impedimentos técnicos ajenos a la Escuela.

(3) Las grabaciones están disponibles exclusivamente con fines educativos, para que el Alumno pueda volver al material o familiarizarse con él si no participó en la clase en directo.

(4) La clase se considerará realizada si participa en ella al menos un Alumno. En tal caso, todos los Alumnos del grupo tendrán acceso a la grabación de la clase.

(5) Si ningún Alumno se presenta durante los primeros 15 minutos desde el inicio de la clase y el grupo no ha cancelado la clase de conformidad con el §5, la clase se perderá y se considerará realizada.

(6) La falta de grabación por razones técnicas ajenas a la Escuela no afectará a la consideración de la clase como realizada si esta se celebró de conformidad con el calendario.

(7) El Alumno no podrá poner las grabaciones a disposición de terceros.

(8) El Alumno no podrá grabar las clases por su cuenta, realizar capturas de pantalla ni registrar la imagen, la voz o las declaraciones de otros participantes sin el consentimiento previo de la Escuela y de las personas afectadas.

§7. Materiales educativos

(1) El Alumno tendrá acceso a los materiales presentados durante las clases, gráficos adicionales, apuntes y tareas a través de Google Classroom, Google Drive, correo electrónico u otras herramientas indicadas por la Escuela.

(2) Los materiales educativos se ponen a disposición exclusivamente para el uso personal del Alumno en el marco del curso.

(3) El Alumno no podrá poner los materiales educativos a disposición de terceros ni modificarlos, copiarlos, venderlos, publicarlos, distribuirlos, retirar el logotipo de la Escuela ni utilizarlos fuera del curso sin el consentimiento escrito de la Escuela.

(4) Los derechos de autor sobre los materiales puestos a disposición por la Escuela o por el docente pertenecerán a la Escuela o al autor de los materiales, según los acuerdos correspondientes. La puesta a disposición de los materiales al Alumno no supone la transmisión de los derechos de autor.

§8. Obligaciones del Alumno

(1) El Alumno se compromete a respetar las normas de colaboración online y los derechos de los demás participantes en las clases.

(2) El Alumno será responsable de disponer del equipo adecuado, acceso a internet, un micrófono que funcione correctamente y acceso a las herramientas necesarias para participar en las clases.

(3) El Alumno se compromete a utilizar las clases, grabaciones y materiales de conformidad con la legislación aplicable, el Reglamento y su finalidad.

(4) Queda prohibido difundir contenidos ofensivos o discriminatorios, contenidos que vulneren los derechos de la personalidad de otras personas o contenidos que perturben el desarrollo de las clases.

(5) En el caso de un Alumno menor de edad, el contrato será celebrado por su representante legal. Las obligaciones del Alumno derivadas del Reglamento se aplicarán, según corresponda, a su representante legal en materia de organización de las clases, pagos, contacto con la Escuela y consentimientos necesarios para la participación del menor en las clases.

§9. Datos personales

(1) El responsable del tratamiento de los datos personales del Alumno es PHU KARLA Aleksander Janas, ul. Racula-Grabowa 19, 66-004 Zielona Góra, NIP 929-000-34-01, entidad que gestiona la Escuela de Idiomas Lagarta.

(2) Los datos personales del Alumno se tratarán con el fin de ejecutar el contrato, organizar las clases, mantener el contacto con el Alumno, realizar las liquidaciones y cumplir las obligaciones legales de la Escuela.

(3) La información detallada sobre el tratamiento de los datos personales, los derechos del Alumno y las normas de protección de datos se encuentra en la Cláusula informativa RGPD, que constituye un anexo del contrato, y en la Política de privacidad disponible en la página web de la Escuela.

(4) El Alumno tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, solicitar su supresión, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer los demás derechos previstos por el RGPD.

§10. Reclamaciones

(1) El Alumno podrá presentar reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios enviándolas a la dirección de correo electrónico info@lagarta.org.

(2) La reclamación deberá incluir el nombre y los apellidos del Alumno, una descripción del asunto y la solución solicitada.

(3) La Escuela examinará la reclamación en un plazo de 14 días desde la fecha de su recepción.

(4) Si fuera necesario realizar aclaraciones adicionales, el plazo de respuesta podrá ampliarse, de lo que se informará al Alumno.

§11. Disposiciones finales

(1) En caso de cancelación de una clase por causas imputables a la Escuela, en particular por enfermedad del docente o problemas técnicos por parte de la Escuela, la clase se aplazará a otra fecha acordada con el Alumno, en el caso de clases individuales, o con los Alumnos del grupo correspondiente, en el caso de clases grupales.

(2) Todas las modificaciones del Reglamento serán comunicadas a los Alumnos por correo electrónico y publicadas en la página web www.lagarta.org. Las modificaciones serán aplicables a partir de la fecha indicada en su contenido.

(3) En los asuntos no regulados por el Reglamento serán de aplicación las disposiciones del Código Civil polaco.

(4) El Reglamento será aplicable desde la fecha de firma del contrato por parte del Alumno.

(5) Las partes intentarán resolver cualquier controversia de forma amistosa. Si no fuera posible, la controversia será resuelta por el tribunal competente de conformidad con la legislación aplicable.